



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029 -2009-SERNANP-OA

Lima, 22 OCT. 2009

VISTO:

El Memorándum N° 166-2009-SERNANP-OPP, remitido por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita atender vía Encargo a nombre del Sr. Julio César Lévano Julca la suma de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos que se van a realizar en el Taller para la Formulación del Plan Operativo Institucional a realizarse en la ciudad de Chiclayo del 26 al 30 de Octubre del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de la actividad a realizarse en el Taller para la Formulación del Plan Operativo Institucional en la ciudad de Chiclayo del 26 al 30 de Octubre del 2009, es necesario atender vía Encargo a nombre del Sr. Julio César Lévano Julca la suma de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la fuente financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Unidad Ejecutora 1309 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2009-SERNANP-SG del 12 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva de N° 005-2009-SERNANP-SG, que norma los procedimientos para el uso y rendición de cuentas de los fondos por encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar al Sr. Sr. Julio César Lévano Julca por la modalidad de Encargo la suma de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos que ocasione en el Taller para la Formulación del Plan Operativo Institucional a realizarse en la ciudad de Chiclayo del 26 al 30 de Octubre del 2009, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Artículo 2º.- El tipo de gasto a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Directiva N° 005-2009-SERNANP-SG y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3º.- El responsable del manejo del fondo, deberá rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



CPC. CESAR MALAGA GALLEGOS
Jefe de la Oficina de Administración
SERNANP

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029-2009-SERNANP-OA

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE S/.	META
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	600.00	004
2.3.1.5.3.2	De Cocina, Comedor y Tocado	50.00	004
2.3.1.5.1.2	Papelería general, Utiles y Mat. De Oficina	50.00	004
2.3.1.5.99.99	Otros	100.00	004
	Total	800.00	



DERIVACION

Para: *Asesor*

Fecha: *31/05/09*

Fin: *31/05/09*

RECEPCION

Por: *[Signature]*

Fecha: *31/05/09*

Fin: *31/05/09*

